Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo, deportivo y cultural "El Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales" destinado a niños de escuelas rurales, organizado por la Dirección de Comisiones de Fomento, dependiente del Ministerio de Gobierno de Río Negro, con la colaboración del Ministerio de Educación, el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, el Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Co.Ni.A.R.), los municipios y comisiones de fomento.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 323/2009